RESOLUCIÓN 134/2012
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN e INSTITUTOS (S.P.R.e I.)

Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica al Centro Médico S.A. de la Provincia de Corrientes.
Del: 23/08/2012; Boletín Oficial 29/08/2012.

VISTO el Expediente Nº 1-2002-13600-12-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:
Que las Políticas de Salud tienen por objeto asegurar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial, y de rehabilitación; sean éstos de carácter Público Estatal o no Estatal, o Privado.
Que la Ley 26.396 incorpora al Programa Médico Obligatorio la cobertura del tratamiento integral de los trastornos alimentarios; estableciendo al Ministerio de Salud de La Nación como autoridad de aplicación.
Que por Resolución Ministerial Nº 742 de fecha 21/05/09 se aprueban e incorporan al P.M.O. al conjunto de prestaciones básicas esenciales para la cobertura de la obesidad.
Que la citada Resolución establece la obligación de la Inscripción de los Establecimientos de Salud que quieran realizar procedimientos quirúrgicos vinculados al tratamiento de la obesidad en la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud.
Que la Resolución 11 de fecha 25/08/09 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos de este Ministerio, crea el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica en el ámbito de la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud.
Que dicha Resolución, en sus anexos I y II establece los requisitos de inscripción y el formulario de inscripción de Establecimientos de Cirugía Bariátrica.
Que a tal efecto, el Centro Médico S.A. sito en la Av. 3 de Abril Nº 869, Provincia de Corrientes, presentó la documentación requerida para su inscripción en el mencionado Registro, constatándose que la misma está completa.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Por ello,
El Secretario de Políticas, Regulación e Institutos resuelve:

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica al Centro Médico S.A., sito en la Av. 3 de Abril Nº 869, Provincia de Corrientes, con el Nº 027.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Dr. Gabriel Yedlin, Secretario de Políticas, Regulación e Institutos, Ministerio de Salud de la Nación.

Copyright © BIREME

Contáctenos